MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00015

Santa Fe, 24 ENE 2018

VISTO:

El Expediente N° FG – 000004/2018 del Registro de Información de Expedientes de este Ministerio, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Administrador General del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General, y que a su vez el Órgano, cuenta con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que, el Art. 26 de la Ley 13.013 establece que el Ministerio Público de la Acusación tendrá un Administrador General que durará seis años en sus funciones y que será designado por el Fiscal General previo concurso de oposición y antecedentes.

Que, el mandato del actual Administrador General del Ministerio fenece el 22 de marzo de 2018, por lo cual, con la antelación pertinente, se hace necesario llamar a concurso para la cobertura del mismo conforme lo establecido por la Ley 13.013.

Que, habida cuenta el dictado de las resoluciones N° 2/12 y su Anexo I, que reguló el procedimiento de selección para el cargo mencionado y, el posterior dictado de las resoluciones N° 3/12 y sus modificatorias N° 210/14 y N° 67/15 que regulan el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del Ministerio Público de la Acusación, y que estas últimas no colisionan con lo previsto por la Ley 13.013 en lo referido al concurso del cargo de Administrador General, se entiende conveniente utilizar el procedimiento

dispuesto por estas últimas para el presente concurso.

Que, así las cosas, se encuentra en condiciones de llamar a concurso de acuerdo a lo previsto por el Art. 6 del Anexo I de la Resolución Nº 3/12 y en el marco de lo establecido en los Arts. 1, 2, 3, 16, 67 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, mediante el procedimiento previsto en las Resoluciones Nº 3/12, y sus modificatorias Nº 210/14 y Nº 67/15, de este Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Determínese que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes: ser profesional universitario con título de contador público nacional, o licenciatura equivalente en ciencias de la administración, con no menos de cinco años de ejercicio profesional.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes objetivos, otros antecedentes, oposición y la entrevista personal del aspirante.

ARTÍCULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso por: Miembros titulares: Dr. Carlos Ernesto Arietti, DNI Nº 22.732.333; C.P.N. Carlos Ramón Riboldi, DNI Nº 11.832.411 y C.P.N. José Luis Aprile, DNI Nº 6.263.219. Miembros suplentes: Dr. Mario Martín Barletta, DNI Nº 27.793.221; Dr. Marcelo Hidalgo, DNI Nº 18.779.030 y el Dr. Gustavo González Scaglia, DNI Nº 23.017.682.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 5°: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, desde el día 26 de febrero de 2018 hasta el día 2 de marzo de 2018 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda "Proceso de selección – Cargo ADMINISTRADOR GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, e indique: 1) Apellido y nombre y 2) Tipo y número de documento nacional de identidad.

En el interior del sobre deberán incluirse:

1. Formulario de inscripción completo, que como ANEXO II forma parte de la presente.
2. Una (1) copia impresa del Curriculum Vitae y una copia en formato ODF (libre office) o similar compatible, en soporte CD.
3. Una (1) fotocopia de las dos (2) primera hojas del Documento Nacional de Identidad y de la que contenga el último cambio de domicilio, o en su caso, del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad – Tarjeta.
4. Una (1) copia del título de grado.
5. Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el CV.
6. Certificado de antecedentes penales (RNR), Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificado policial de conducta e Informe del Registro de Concursos y Quiebras.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial, no reintegrándose las mismas a los concursantes a la finalización del concurso.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.-

ARTÍCULO 6°: Establézcase el día de 20 de marzo de 2018, como fecha de entrevista prevista en el artículo 3 de la presente, a partir de las 9 horas, en la sede del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1ro. de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 7°: Determínese que las impugnaciones y recusaciones previstas en las Resoluciones N° 3/12, N° 210/14 y 67/15 del Fiscal General deberán interponerse en la sede del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1° de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

ARTÍCULO 8°: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y difúndase en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación (www.mpa.santafe.gov.ar) durante (5) días antes de la fecha de inicio de la inscripción.

ARTÍCULO 9°: Todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Ministerio Público de la Acusación. El modo de notificación referido, será suficiente y válido.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº 00015

ANEXO I

24 ENE 2018

MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO QUE SE CONCURSA

CARGO: ADMINISTRADOR GENERAL

MISIÓN: Entender en todas aquellas actividades de elaboración, administración y ejecución presupuestaria, como así también de gerenciamiento de recursos materiales y humanos que le sean encomendadas por el Fiscal General.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Entender en la conducción y coordinación del trabajo de todas las áreas que se encuentran bajo su órbita, como así también en la supervisión del correcto funcionamiento.

2. Someter a aprobación del Fiscal General los Protocolos de Actuación necesarios para el adecuado funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, teniendo en cuenta las estructuras aprobadas.

3. Elevar al Fiscal General el presupuesto del Ministerio Público de la Acusación para que, previo análisis, modificación y aprobación, sea propuesto al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia.

4. Entender en todo el proceso presupuestario, aplicando las normativas establecidas por la Ley Nº 12.510, y cooperar en las instancias de control y fiscalización correspondientes, tanto de los órganos internos como de la auditoría externa efectuada por el Tribunal de Cuentas.

5. Entender en la ejecución de las partidas para inversiones y gastos de funcionamiento, asignadas por la ley de presupuesto, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

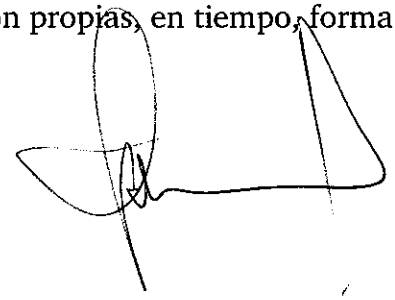
6. Velar por la eficiente e idónea administración de los recursos y bienes pertenecientes al Ministerio Público de la Acusación, procurando procedimientos ágiles y simples, y teniendo en cuenta las formalidades que establezcan las leyes.

7. Entender en la realización de los traslados, licencias y aplicación de sanciones a los miembros del Ministerio Público de la Acusación.

8. Confeccionar, con la participación del Secretario General, el informe anual de gestión previsto en la ley, debiendo someterlo a aprobación del Fiscal General.

9. Facilitar la información solicitada por el Fiscal General en tiempo y forma, brindando el asesoramiento que corresponda dentro de los límites de su competencia, y asistirlo en toda instancia en que le sea requerida.

10. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.



Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00015

ANEXO II

14 ENE 2016

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:	
Nº de Expediente:	

a) DATOS PERSONALES

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Lugar y fecha de Nacimiento:	
Estado Civil	
Pertenece al Poder Judicial	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono Fijo:	
Celular:	

b) ANTECEDENTES

1. Publicaciones Jurídicas o Sociales (o sobre temáticas afines al cargo concursado) (Libros, revistas, artículos académicos, etc.).

Tipo de publicación	Título	Fecha	Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación

2. Títulos académicos de grado (universitario y no universitario) y posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.).

Título Obtenido	Institución	Fecha de inicio	Fecha de culminación

En caso de no haber finalizado los estudios, consignar las asignaturas aprobadas:

Nombre de la carrera	Nombre de la asignatura	Carga horaria	Nota obtenida

3. Mediador Judicial - C.S.J. (SI / NO):

4. Cursos

4.1. Del Centro de Capacitación Judicial

Curso	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Nota	Carácter
Magistratura Judicial				

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Capacitación Judicial				
Derecho e Informática				

4.2. Otros

Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos. (Carácter en el que participó: Expositor, ponente, disertante, coordinador, asistente, etc.)

Denominación del Curso (Consignar entre comillas "...")	Institución organizadora	Carácter	Fecha	Carga horaria	Examen aprobado SI/NO *

* En caso que el curso haya sido con examen sólo indicar si se lo rindió y aprobó.

5. Docencia

5.1. Actividad Docente Jurídica

Institución	Asignatura	Cargo	Carácter (Ordinario, Interino, Invitado, etc.)	Fecha de Ingreso	Fecha de cese

5.2. Actividad Docente No Jurídica

Institución	Asignatura	Cargo	Carácter (Ordinario, Interino, Invitado, etc.)	Fecha de Ingreso	Fecha de cese

6. Investigación (Proyecto, trabajo de investigación)

Denominación	Institución /Universidad	Director, Integrante, Docente Investigador, becario, etc.

7. Premios y distinciones

Actividad o Trabajo premiado	Institución	Nacional o Internacional

8. Trayectoria Laboral

8.1. Antigüedad en la Administración Pública (acreditar con certificación de servicios)

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

8.2. Trayectoria Laboral en el ámbito privado

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

8.3. Pasantías y/o practicantías

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Nota: El postulante podrá consignar en este formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su C.V.

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones FG N° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

.....

Firma y Aclaración

Nota: Firmar todas las hojas.

.....

Reservado para uso del MPA

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE